



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**INFORME DE GESTIÓN DE LA DEFENSA JURÍDICA  
DE LA NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
PRIMER TRIMESTRE DE 2018**

**1. TOTAL PROCESOS ACTIVOS QUE CURSAN EN CONTRA DE LA ENTIDAD**

<i>INSTANCIA PROCESO</i>	<i>Nº DE DEMANDAS</i>	<i>VALOR PRETENSIONES</i>
PRIMERA INSTANCIA SIN FALLO	17.173	\$ 39.714.238.267.075,40
SEGUNDA INSTANCIA CON FALLO FAVORABLE DE PRIMERA INSTANCIA	1.417	\$ 1.108.521.114.176,90
SEGUNDA INSTANCIA CON FALLO DESFAVORABLE DE PRIMERA INSTANCIA	1.498	\$ 419.360.977.569,52
<b>TOTAL</b>	<b>20.088</b>	<b>\$ 41.242.120.358.821,80</b>

(\*) **NOTA.** El valor de las pretensiones en estos procesos está ajustado al valor de la condena en primera instancia, por este valor adicionalmente se hace la provisión contable.

**1.1 PROCESOS QUE CURSAN EN PRIMERA INSTANCIA SIN FALLO:**

<i>2018</i>	
<i>Nº DE DEMANDAS</i>	<i>VALOR PRETENSIONES</i>
17.173	\$39.714.238.267.075,40

**Tabla 1. Valor de las pretensiones de las demandas a 31 de marzo de 2018 discriminadas por tipo de proceso o mecanismo de control.**

<i>TIPO DE PROCESO</i>	<i>Nº DEMANDAS</i>	<i>VALOR PRETENSIONES</i>
REPARACION DIRECTA	14.371	\$ 26.382.371.276.349,80
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2.455	\$ 248.597.818.201,05
NULIDAD SIMPLE	24	\$ 1.955.928.731,00
CONTRACTUALES	15	\$ 2.563.636.649,00
ACCIÓN POPULAR	115	\$ 900.047.600.,00
ACCIÓN GRUPO	97	\$ 13.059.208.949.918,00
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	11	\$ 5.279.390.000,00
ORDINARIO LABORAL	20	\$ 1.213.054.906,00
EJECUTIVO	65	\$ 12.148.164.720,56
<b>TOTALES</b>	<b>17.173</b>	<b>\$ 39.714.238.267.075,40</b>

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Diagonal 22B 52-01 Bloque C- Tercer Piso  
Bogotá, D. C.  
Conmutador 5702000 Ext. 2152



**Tabla 2. Discriminación del valor de las pretensiones por hecho generador en el mecanismo de control de reparación directa a marzo 31 de 2018.**

<i>HECHO GENERADOR</i>	<i>Nº DEMANDAS</i>	<i>VALOR PRETENSIONES</i>
DETENCIÓN INJUSTA	11.531	\$ 14.644.607.885.419,70
FALLA EN EL SERVICIO	1.446	\$ 6.949.835.659.148,23
PIRÁMIDES	339	\$ 1.989.330.035.187,00
OTROS	1.055	\$ 2.798.597.696.594,80
<b>TOTAL</b>	<b>14.371</b>	<b>\$ 26.382.371.276.349,80</b>

**NOTA:** El mecanismo de control de reparación directa es en estricto sentido el control judicial de la labor misional constitucional de la Fiscalía General de la Nación, por lo que se hace la discriminación de sus hechos generadores en la Tabla 2 y a lo largo de este informe. En esta materia desde el Comité de Conciliación de la Entidad, bajo la coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos se vienen planteando constantemente directrices y/o lineamientos de defensa técnica que aunado a las políticas de prevención del daño antijurídico adoptadas aportan al fortalecimiento de la gestión de defensa jurídica de la Nación.

**1.2 PROCESOS QUE CURSAN EN SEGUNDA INSTANCIA CON FALLO DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE PARA LA ENTIDAD.**

<i>2018</i>		
<i>SENTENCIAS FAVORABLES</i>	<i>Nº DE DEMANDAS</i>	<i>VALOR PRETENSIONES</i>
	1.417	\$ 1.108.521.114.176,90

**Tabla 3. Valor de las pretensiones de las demandas con sentencia favorable de primera instancia a 31 de marzo de 2018 discriminadas por tipo de proceso o mecanismo de control.**

<i>TIPO DE PROCESO</i>	<i>Nº DEMANDAS</i>	<i>VALOR PRETENSIONES</i>
ACCIONES POPULARES	1	\$ 51.500.000,00
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	1	\$ 433.008.317,00
NULIDAD SIMPLE	2	\$ 551.626.329,00
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL	257	\$ 9.312.765.568,82
REPARACIÓN DIRECTA	1.156	\$ 1.098.172.312.962,08
<b>TOTALES</b>	<b>1.417</b>	<b>\$ 1.108.521.114.176,90</b>

**NOTA:** La Dirección de Asuntos Jurídicos, con ocasión de las providencias judiciales favorables, plantea constantemente estrategias de defensa judicial tendientes a mantener el sentido de esos fallos en el curso de la segunda instancia, de manera que se generen nuevos pronunciamientos jurisprudenciales a favor de los intereses de la Entidad. De mantenerse la tendencia se ahorra al Estado el pago de estos \$1.108.521.114.176,90; sino que puede extenderse en un futuro a los demás procesos.

*Handwritten signature*



**Tabla 4. Discriminación del valor de las pretensiones por hecho generador en el mecanismo de control de reparación directa a marzo 31 de 2018.**

<i>HECHO GENERADOR</i>	<i>Nº DEMANDAS</i>	<i>VALOR PRETENSIONES</i>
DETENCIÓN INJUSTA	934	\$ 816.918.821.477,90
FALLA EN EL SERVICIO	62	\$ 53.203.447.081,85
OTROS	160	\$ 228,049.945.402,32
<b>TOTAL</b>	<b>1.156</b>	<b>\$ 1.098.172.213.962,07</b>

**1.3 PROCESOS ACTIVOS QUE CURSAN EN SEGUNDA INSTANCIA CON FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DESFAVORABLE PARA LA ENTIDAD (PROVISIÓN CONTABLE).**

<i>2018</i>			
<i>SENTENCIAS DESFAVORABLES</i>	<i>Nº</i>	<i>VALOR SENTENCIA/PROVISIÓN</i>	<i>VALOR PRETENSIONES</i>
	1.498	\$ 419.360.977.569,52	\$ 1.450.845.650.100,78

**Tabla 5. Valor de las pretensiones de las demandas con sentencia desfavorable de primera instancia a 31 de marzo de 2018 discriminados por tipo de proceso o mecanismo de control.**

<i>TIPO DE PROCESO</i>	<i>Nº DEMANDAS</i>	<i>VALOR SENTENCIA APROX.</i>	<i>VALOR PRETENSÓN DEMANDA</i>
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL	104	\$ 4.331.549.829,86	\$ 12.334.052.213,16
REPARACIÓN DIRECTA	1.394	\$ 415.029.427.739,66	\$ 1.438.511.597.887,62
<b>TOTALES</b>	<b>1.498</b>	<b>(*) \$ 419.360.977.569,52</b>	<b>\$ 1.450.845.650.100,78</b>

**(\*) NOTA:** Como se observa resultado del ejercicio de la representación judicial, en la primera instancia judicial, se logró obtener un ahorro de \$1.031.484.672.531,26 siendo condenados a pagar el 28.90 % de las pretensiones iniciales, principalmente al atacar la prueba de los perjuicios objeto de restablecimiento o reparación.

UDJ



**Tabla 6. Discriminación del valor de las pretensiones por hecho generador en el mecanismo de control de reparación directa a marzo 31 de 2018.**

<i>HECHO GENERADOR</i>	<i>Nº DEMANDAS</i>	<i>VALOR CONDENA</i>	<i>VALOR PRETENSIONES</i>
DETENCIÓN INJUSTA	1.282	\$ 284.060.113.596,44	\$ 1.278.148.290.649,12
FALLA EN EL SERVICIO	55	\$ 29.779.071.166,02	\$ 69.369.814.004,00
OTROS	57	\$ 101.190.242.977,20	\$ 90.993.493.235,50
<b>TOTAL</b>	<b>1.394</b>	<b>\$ 415.029.427.739,66</b>	<b>\$ 1.438.511.597.887,62</b>

**NOTA:** En lo que atañe al mecanismo de control de reparación directa, en la primera instancia judicial, pese a que la jurisprudencia del Honorable Consejo de Estado ha mantenido un régimen de responsabilidad objetiva en materia de detención injusta, se ha logrado obtener en 1.394 procesos por este hecho generador un ahorro de \$1.023.482.170.147,96 siendo condenados a pagar el 28.85 % de las pretensiones iniciales, fundamentalmente por controvertir la tasación de los daños y perjuicios en la defensa judicial.

Ahora bien, en términos generales por vía de reparación directa en la que el actuar misional es objeto de control judicial, se está generando un ahorro general de \$994.088.177.052,68, de ser condenados en el curso de la segunda instancia implicaría un pago de sólo el 22,22 % del valor de las pretensiones de los demandantes.

El valor de la condena es objeto de provisión contable, no obstante, se adelantan todas las gestiones judiciales para obtener por vía de apelación un fallo favorable a la Entidad o un ahorro a través de la formulación de una propuesta conciliatoria en aquellos casos como el primer evento planteado, esto es, en materia de detención injusta.

**1.4 SENTENCIAS CONDENATORIAS PARA LA ENTIDAD Y ACUERDOS CONCILIATORIOS APROBADOS JUDICIALMENTE DEBIDAMENTE EJECUTORIADAS. (Procesos terminados).**

<i>2018</i>		
<i>SENTENCIAS CONDENATORIAS Y/O ACUERDOS CONCILIATORIOS APROBADOS JUDICIALMENTE</i>	<i>Nº DE DEMANDAS</i>	<i>VALOR SENTENCIAS CONDENATORIAS</i>
	4.970	\$ 1.101.486.261.690,93

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
 Diagonal 22B 52-01 Bloque C- Tercer Piso  
 Bogotá, D. C.  
 Conmutador 5702000 Ext. 2152

*UDJ*



**Tabla 7. Valor de las sentencias condenatorias y acuerdos conciliatorios aprobados a 31 de marzo de 2018 discriminados por tipo de proceso o mecanismo de control.**

<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>Nº DEMANDAS</b>	<b>VALOR CONDENAS</b>	<b>VALOR PRETENSIONES</b>
EJECUTIVO SINGULAR	1	\$ 52.722.628,55	\$ 44.594.788,00
TUTELA	2	\$ 115.049.872,00	\$ 26.167.200,00
CONCILIACION PREJUDICIAL	29	\$ 5.024.592.045,00	\$ 4.242.772.100,00
CONTRACTUAL	3	\$ 236.314.927,00	\$ 887.330.326,00
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL	334	\$ 77.380.429.517,00	\$ 45.406.967.000,72
REPARACION DIRECTA CONCILIACIONES	11	\$ 1.184.468.371,00	\$ 57.131.817.036,00
REPARACION DIRECTA	4.590	\$ 1.017.492.684.330,38	\$ 7.537.753.282.499,02
<b>TOTALES</b>	<b>4.970</b>	<b>\$1.101.486.261.690,93</b>	<b>\$ 7.645.492.930.949,74</b>

**NOTA:** Es importante destacar que como resultado del ejercicio de la defensa jurídica en los procesos, se logró obtener un ahorro de \$6.544.006.669.258,81; siendo condenados a pagar el 14,41 % de las pretensiones iniciales.

**Tabla 8. Discriminación del valor de las condenas y acuerdos conciliatorios aprobados por hecho generador en el mecanismo de control de reparación directa a marzo 31 de 2018.**

<b>HECHO GENERADOR</b>	<b>Nº DEMANDAS</b>	<b>VALOR CONDENAS</b>	<b>VALOR DE LAS PRETENSIONES</b>
DETENCIÓN INJUSTA	4.256	\$ 935.195.546.543,34	\$ 6.767.965.444.364,02
FALLA EN EL SERVICIO	122	\$ 20.081.160.551,00	\$ 111.488.819.826,00
PIRÁMIDES	1	\$ 255.958.344,00	\$ 589.160.000,00
OTROS	211	\$ 61.960.018.892,04	\$ 657.709.858.309,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.590</b>	<b>\$ 1.017.492.684.330,38</b>	<b>\$ 7.537.753.282.499,02</b>

**NOTA:** Es importante destacar que como resultado del ejercicio de la defensa jurídica en los procesos, se logró obtener un ahorro de \$ \$6.520.260.598.168,64; siendo condenados a pagar el 13,50 % de las pretensiones iniciales, en los procesos por el mecanismo de control de reparación directa.

ud.7



**ANOTACIÓN SOBRE COMPORTAMIENTO DE LAS CUENTAS POR PAGAR:**

Ejecutado el total del presupuesto asignado en la vigencia fiscal 2017 (\$ 36.582.228.632,21), quedaron pendientes de pago créditos judiciales correspondientes a 1.726 acuerdos conciliatorios debidamente aprobados por la autoridad judicial, y 3.107 sentencias ejecutoriadas.

En el año 2018 se han recibido 183 solicitudes de pago por \$58.276.167.267,00, de las cuales conforme a las políticas definidas por el Comité de Conciliación, sólo 8 cuentas por pagar corresponden a acuerdos conciliatorios por detención injusta de la libertad, debidamente ejecutoriadas en el primer trimestre del año 2018 representando un valor de \$ 1.912.986.175,00; es decir el 2.02%.

A 31 de marzo de 2018, se han tramitado 38 resoluciones de pago por valor de \$ 6.994.618.171,00, correspondientes al 19.82% del total del presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2018 de \$35.296.661.299,00. Lo anterior aunque el valor presupuestado para el año 2018 por la Dirección de Asuntos Jurídicos para el pago de Sentencias y Conciliaciones fue de \$1.093.166.000.000,00 teniendo en cuenta el capital de las solicitudes de pago.

Resultado del ejercicio del primer trimestre de 2018, tenemos acumuladas 4.590 cuentas por pagar, que corresponden a procesos terminados cuyas solicitudes de pago de sentencia se allegaron entre el 22 de enero de 2014 y el 31 de marzo de 2018 y acuerdos conciliatorios aprobados judicialmente que a su vez lo hicieron entre el 18 de marzo de 2014 y el 31 de marzo de 2018. De las 4.970 cuentas por pagar ya se les asignó turno a 1.630 conciliaciones y 2.505 sentencias, quedando pendientes por cumplimiento de requisitos 835 cuentas.

Fundamentalmente corresponden las cuentas por pagar a providencias judiciales ejecutoriadas en los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, las cuales no se han podido cancelar por insuficiencia en el presupuesto asignado a la Entidad por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en las últimas vigencias fiscales.

**Tabla 9. Valor de las cuentas por pagar por vía de actualización de intereses.**

DISCRIMINACIÓN DE FUENTE GENERADORA	No.	CAPITAL	INTERESES LIQUIDACION INICIAL	TOTAL CONDENA	INTERESES ACTUALIZADOS A MARZO 31 DE 2018	TOTAL CONDENA CON INTERESES ACTUALIZADOS
PROCESOS	3.254	732.722.044.505,43	65.400.104.501,00	798.122.149.006,43	455.754.494.337,22	1.188.476.538.842,64
CONCILIACIONES	1.716	278.310.218.134,50	25.053.894.550,00	303.364.112.684,50	214.581.761.245,69	492.891.979.380,19
<b>TOTALES</b>	<b>4.970</b>	<b>1.011.032.262.639,93</b>	<b>90.453.999.051,00</b>	<b>1.101.486.261.690,93</b>	<b>670.336.255.582,91</b>	<b>1.681.368.518.222,84</b>

DISCRIMINACIÓN DE FUENTE	No.	PRETENSIÓN	AHORRO
PROCESOS	3.254	4.385.942.013.092,87	3.653.219.968.587,44
CONCILIACIONES	1.716	3.259.550.917.856,87	2.981.240.699.722,37
<b>TOTALES</b>	<b>4.970</b>	<b>7.645.492.930.949,74</b>	<b>6.634.460.668.309,81</b>

**NOTA:** El valor de las solicitudes de pago (\$1.101.486.261.690,93) corresponde al capital más los intereses causados hasta el momento del cobro; sin embargo desde el año pasado y para el cierre de la vigencia fiscal se incluyó en los estados financieros el valor actualizado de los intereses de mora causados a 31 de diciembre de 2017 por valor de \$609.138.248.271,72, por lo que el pasivo de la Entidad en ese corte era de \$1.570.355.986.670,65, en consecuencia se presenta este cálculo a 31 de marzo de 2018, que arroja \$ 1.681.368.518.222,84.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
 Diagonal 22B 52-01 Bloque C- Tercer Piso  
 Bogotá, D. C.  
 Conmutador 5702000 Ext. 2152

*Urb*



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**Tabla 10. Discriminación del valor de los acuerdos conciliatorios aprobados por hecho generador en el mecanismo de control de reparación directa a marzo 31 de 2018. (Valor de ahorro frente a pretensiones y frente a condena)**

HECHO GENERADOR	NO.	VR. PRETENSIONES EN EL PROCESO	VR CONDENA	VALOR CONCILIADO	AHORRO FRENTE A LAS PRETENSIONES
DETENCION INJUSTA	1.625	\$3.171.301.916.047,87	\$403.216.265.847,08	\$263.473.219.022,50	\$2.907.828.697.025,37
FALLA EN EL SERVICIO	43	\$58.703.188.242,00	\$8.564.495.261,00	\$5.827.069.737,00	\$52.876.118.505,00
DESPLAZAMIENTO FORZADO	7	\$3.838.944.187,00	\$1.807.162.365,00	\$1.115.436.885,00	\$2.723.507.302,00
OTROS	41	\$ 17.190.432.456,00	\$ 12.570.354.899,87	\$ 7.894.492.490,00	\$25.785.648.684,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.716</b>	<b>\$ 3.259.550.917.856,87</b>	<b>\$ 426.158.278.372,95</b>	<b>\$ 278.310.218.134,50</b>	<b>\$2.981.240.699.722,45</b>

HECHO GENERADOR	NO.	100% CUENTA POR PAGAR	VALOR CONCILIADO (CAPITAL)	TOTAL INTERESES AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PAGO	AHORRO FRENTE A CONDENA	INTERESES ACTUALIZADOS A 31 DE MARZO DE 2018
DETENCION INJUSTA	1625	\$287.256.050.820,50	\$263.473.219.022,50	\$ 23.782.831.798,00	\$139.743.046.824,58	\$202.692.578.738,38
FALLA EN EL SERVICIO	43	\$6.353.473.063,00	\$5.827.069.737,00	\$526.403.326,00	\$2.737.425.525,48	\$4.116.681.881,64
DESPLAZAMIENTO FORZADO	7	\$1.159.372.573,00	\$1.115.436.885,00	\$43.935.688,00	\$691.725.480,10	\$584.986.810,90
OTROS	41	\$ 8.595.216.228,00	\$ 7.894.492.490,00	\$ 700.723.738,00	\$4.675.862.409,87	\$ 8.595.216.228,00
<b>TOTAL</b>	<b>1716</b>	<b>\$ 303.364.112.684,50</b>	<b>\$ 278.310.218.134,50</b>	<b>\$ 25.053.894.550,00</b>	<b>\$ 147.848.060.238,45</b>	<b>\$ 214.581.761.245,69</b>

**NOTA:** Dado que el ejercicio de la conciliación administrativa ha venido siendo promocionado desde entidades como la Procuraduría General de la Nación y en los mismos Despachos Judiciales en el curso del proceso, especialmente, en la audiencia obligatoria posfallo condenatorio para la Nación, resulta pertinente hacer un análisis separado del comportamiento este mecanismo alternativo de solución de conflictos con sustento en las cifras históricas que arroja la evidencia estadística de las solicitudes de pago o cuentas por pagar de acuerdos conciliatorios judicialmente aprobados, esto en 1716 solicitudes.

En esta medida, en los mismos períodos indicados con anterioridad, del ejercicio efectivo de la defensa judicial se obtuvo un ahorro para el Estado, en los procesos iniciados por el mecanismo de control de reparación directa en los cuales fundamentalmente se presentaron fallos desfavorables en primera instancia, se logró obtener un ahorro en de \$ 2.981.240.699.722,45 siendo condenados a pagar el 14,29 % de las pretensiones iniciales, y por vía de conciliación se llegó a pagar el 8,54% del valor de las pretensiones y aproximadamente el 65,31% del valor de la condena ahorrando en éste último escenario \$ 147.848.060.238,45.

No obstante, dada la falta de asignación de presupuesto para el pago de sentencias y conciliaciones se han causado a la fecha por vía de intereses \$ 214.581.761.245,69.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Diagonal 22B 52-01 Bloque C- Tercer Piso  
Bogotá, D. C.  
Conmutador 5702000 Ext. 2152



Dada las políticas definidas por el Comité de Conciliación de la Entidad a lo largo del año 2017, en materia de conciliación especialmente en lo que atañe a privación injusta de la libertad derivada de la solicitud de medidas de aseguramiento mediante el régimen de la Ley 906 de 2004, en el año 2018, sólo llegaron 8 solicitudes de pago de acuerdos conciliatorios aprobados, con ocasión de procesos iniciados en ejercicio del mecanismo de control de reparación directa en los cuales fundamentalmente se presentaron fallos desfavorables en primera instancia con por valor de \$ 1.499.823.380,57, de los cuales se acordó el pago de \$ 1.049.876.367,00 ahorrando para la nación \$ 449.947.013,57, cancelando aproximadamente el 70% del valor de la condena.

## 2. COMPARATIVO COMPORTAMIENTO DE LA DEFENSA JUDICIAL AÑO 2016, 2017 Y 2018

DESCRIPCIÓN GENERAL	2016		2017		2018	
	Nº	VALOR	Nº	VALOR	Nº	VALOR
<b>CUENTAS DE ORDEN</b> (Procesos Activos en primera instancia sin fallo)	16.960	41.830.112.181.822,50	17.760	40.274.186.635.703,30	(*)17.173	39.714.238.267.075,40
<b>SENTENCIAS FAVORABLES</b> (Procesos activos en segunda instancia con fallo de primera instancia)	1.734	1.294.316.880.305,14	1.615	1.215.526.205.512,90	(*) 1.417	1.108.521.114.176,90
<b>PROVISIONES SENTENCIAS DESFAVORABLES</b> (Procesos activos en segunda instancia con fallo de primera instancia)	1.472	225.888.781.598,40	1.527	271.827.037.691,78	(*) 1.498	419.360.977.569,52
<b>CUENTAS POR PAGAR</b> (Sentencias y Acuerdos Conciliatorios Aprobados Judicialmente debidamente ejecutoriadas teniendo en cuenta el valor de condena más intereses causados al momento de la solicitud de pago)	3.936	793.185.047.098,50	4.833	1.048.104.186.532,93	4.970	1.101.486.261.690,93

**NOTA(\*):** La disminución en el número de procesos, se origina principalmente en una depuración de los mismos a efecto de identificar que los mismos se encuentren activos y asignados a un profesional del derecho, vinculado a la Dirección de asuntos jurídicos, en el marco de la implementación del Sistema Único de Información Jurídica para la Gestión Jurídica de Estado E-Kogui.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
 Diagonal 22B 52-01 Bloque C- Tercer Piso  
 Bogotá, D. C.  
 Conmutador 5702000 Ext. 2152

*Handwritten signature or mark.*



### 3. COMPARATIVO AÑO 2016, 2017 Y 2018 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL RUBRO PAGOS SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

	2016		2017		2018	
	RESOL.	VALOR	RESOL.	VALOR	RESOL.	VALOR
PAGOS	375	70.614.723.405,00	134	36.582.128.632,21	38	6.994.618.171,00
ASIGNACION PRESUPUESTAL		72.900.000.000,00		36.000.000.000,00		35.296.661.299,00

### 4. COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DEL RUBRO VIGENCIAS 2010 -2017.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN							
DIRECCIÓN ASUNTOS JURÍDICOS							
CORTE DICIEMBRE 31 DE 2017							
VIGENCIA FISCAL	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	SALDO ANTERIOR	VALOR SENTENCIAS Y ACUERDOS CONCILIATORIOS ALLEGADOS EN LA VIGENCIA	PAGOS EJECUTADOS	RESOL. TRAMITADAS	INTERESES DE LAS SENTENCIAS Y CONCILIACIONES PAGADAS	SALDO INSOLUTO
2010							69.796.292.687,00
2011	79.950.000.000,00	69.796.292.687,00	77.867.593.895,35	79.925.679.895,00	365	9.524.052.256,00	77.262.258.943,35
2012	80.004.875.000,00	77.262.258.943,35	121.156.691.736,39	79.999.513.267,39	386	17.875.863.587,00	136.295.300.999,35
2013	72.100.000.000,00	136.295.300.999,35	183.978.300.188,71	72.396.179.355,71	406	7.377.695.955,00	255.255.117.787,35
2014	75.784.124.096,00	255.255.117.787,35	224.652.800.359,63	75.761.030.792,00	403	12.865.045.597,37	417.011.932.952,35
2015	84.518.711.932,00	417.011.932.952,35	253.780.632.342,50	84.564.426.898,00	452	20.763.606.584,00	606.991.744.980,85
2016	72.900.000.000,00	606.991.744.980,85	242.700.772.769,00	70.614.723.405,00	375	14.107.255.754,00	793.185.047.098,85
2017	36.000.000.000,00	793.185.047.098,85	275.836.902.337,76	36.582.128.632,21	134	15.664.362.728,53	1.048.104.186.532,93

**NOTA:** Como se observa, se puede evidenciar porque se ha venido presentando Mora en el pago de las Conciliaciones y Sentencias Judiciales, ante la falta de asignación presupuestal suficiente para el pago oportuno de créditos judiciales en la Fiscalía General de la Nación, en todos los casos, lo que primero ocurre es el vencimiento del término legal de 10 meses con el que cuenta la Entidad para llevar a cabo el pago y se generan altos intereses de mora.

### 5. EJECUCIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2018 RUBRO PAGOS DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES.

2018			
	No. RESOLUCIONES DE PAGO	VALOR	PORCENTAJE
PAGOS A 31 DE MARZO DE 2018	38	6.994.618.171,00	19.82%

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
 Diagonal 22B 52-01 Bloque C- Tercer Piso  
 Bogotá, D. C.  
 Conmutador 5702000 Ext. 2152

*Handwritten signature or initials.*



**6. ACCIONES DE REPETICIÓN VIGENTES (PROCESOS INICIADOS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PARA RECUPERAR LOS DINEROS PAGADOS CON OCASIÓN DE LAS CONDENAS A LA NACIÓN.**

HECHO GENERADOR (CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS)	NO.	VALOR
ACEPTACION DE RENUNCIA QUE NO CUMPLIA REQUISITOS	1	302.831.000,00
ERROR JUDICIAL -FALLA EN EL SERVICIO	6	661.666.682,00
INSUBSISTENCIAS	4	1.768.596.210,00
IRREGULARIDAD EN PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	84.990.723,00
OMISIÓN DE PROTECCIÓN	7	3.635.213.829,00
PRIVACIÓN INJUSTA DE LA LIBERTAD	46	6.021.320.976,00
<b>TOTALES</b>	<b>65</b>	<b>12.474.619.420,00</b>

<b>PROCESOS EN PROCESO DE COBRO (CUENTAS POR COBRAR)(*)</b>	<b>4</b>	<b>130.978.466,45</b>
---	----------	-----------------------

(\*) **NOTA:** Procesos en los que se ordenó responder patrimonialmente el servidor causante por su culpa grave o dolo de la condena a la Nación, y que se encuentra pendiente adelantar los trámites tendientes al pago de la obligación creada a favor de la Fiscalía General de la Nación.

**7. PROCESOS COACTIVOS**

HECHO GENERADOR	NO.	VALOR
SANCION DISCIPLINARIA	124	749.566.212,00
MAYORES -MENORES VALORES PAGADOS	58	1.853.793.557,00
COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	7	311.619.900,00
INCAPACIDADES	7	102.919.825,00
INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	4	188.961.830,00
LLAMAMIENTO EN GARANTIA PROCESO JUDICIAL	2	14.931.185,00
MULTA	2	1.475.045,00
SENTENCIA INDEMIZATORIA A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	2	131.697.513,00
FALLO SENTENCIA TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL META POR DIFERENCIA EN EL PAGO A BONIFICACION JUDICIAL	1	82.585.324,00
REQUERIMIENTO DE PAGO	1	250.000,00
REVOCATORIA FALLO DE TULELA	1	78.851.555,00
<b>TOTALES</b>	<b>209</b>	<b>3.516.651.946,00</b>

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
 Diagonal 22B 52-01 Bloque C- Tercer Piso  
 Bogotá, D. C.  
 Conmutador 5702000 Ext. 2152

UD. 7



## 8. PROCESOS EJECUTIVOS SINGULARES

HECHO GENERADOR	No. DE PROCESOS	VALOR DE LAS PRETENSIONES
Obligación derivada de una sentencia (*)	105	\$ 19.988.493.189,57
Obligación derivada de una conciliación (*)	31	\$ 2.950.370.686,61
Obligación derivada de cuotas de administración y otros	1	\$ 18.246.803,00
Incumplimiento contractual	1	\$ 27.116.938,00
<b>TOTALES</b>	<b>138</b>	<b>\$ 22.984.227.617,18</b>

(\*) **NOTA:** Estos procesos tienen en su mayoría origen en la demora en el pago de las sentencias y acuerdos conciliatorios con ocasión de la falta de asignación de presupuesto, lo que no ha permitido el pago en oportunidad de las obligaciones.

Cordialmente,

  
**MYRIAM STELLA ORTÍZ QUINTERO**  
 Directora de Asuntos Jurídicos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Alvaro Bautista Maldonado		ABRIL 27 DE 2018
Revisó:	Sonia Milena Torres Castaño		ABRIL 27 DE 2018
Revisó:	Camilo Andrés Barrera Sánchez		ABRIL 27 DE 2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
 Diagonal 22B 52-01 Bloque C- Tercer Piso  
 Bogotá, D. C.  
 Conmutador 5702000 Ext. 2152